

TÍTULO

PROGRAMA KIT DIGITAL: AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS

RESUMEN

La entidad pública Red.es, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha lanzado la primera convocatoria de ayudas destinadas a la **digitalización de empresas de entre 10 y 49 empleados** y personas en situación de autoempleo que tengan su domicilio fiscal en territorio español. Esta primera línea de ayudas cuenta con un presupuesto de **500 millones de euros** y tiene por finalidad mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas.

CONTENIDO

- La cuantía de la ayuda o **bono digital** será por un importe máximo de **12.000€** y con él las pymes podrán adquirir las **soluciones de digitalización** para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras y ciberseguridad.
- **A partir del próximo 15 de marzo** las empresas interesadas podrán solicitar estas ayudas en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>) y el plazo estará abierto durante 6 meses o hasta que se acaben los fondos.
- Los **importes máximos de ayuda por categoría de soluciones de digitalización**, así como la duración que deben mantenerse las prestaciones del servicio son los siguientes:

CONTENIDO

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas para las Categorías de Soluciones de Digitalización para el Segmento I (10 < 50 empleados)
Sitio Web y Presencia en Internet	12	2.000 €
Comercio electrónico	12	2.000 €
Gestión de Redes Sociales	12	2.500 €
Gestión de Clientes	12	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica	12	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos	12	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica	12	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual	12	250 € por usuario (hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras	12	125 € por usuario (hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad	12	125 € por dispositivo (hasta 48 dispositivos)

- En la [convocatoria](#) se detallan los **requisitos para solicitar las ayudas**, las obligaciones que contraen los beneficiarios, los importes máximos de ayuda por categoría de soluciones de digitalización, justificación, pago y control, entre otras materias importantes. Con el fin de facilitar al máximo el acceso a las ayudas, se ha habilitado la figura del “representante voluntario”, es decir, que cualquier tercero sea persona física o jurídica, debidamente autorizado, puede solicitar la ayuda por cuenta de la pyme.
- El programa Kit Digital se enmarca dentro del **Plan de Recuperación, el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025** y la **Agenda España Digital 2025**, y tiene por objeto mejorar el nivel de digitalización del tejido productivo con el fin de aumentar la escala de las empresas y su productividad, impulsar la internacionalización y la creación de empleo de calidad.
- Para facilitar el proceso de solicitud, el **programa Kit Digital** utiliza herramientas de robotización e inteligencia artificial para la automatización. Así, se reduce la carga burocrática, el número de documentos a presentar y se acortan los plazos de concesión, salvaguardando la transparencia y seguridad jurídica.

CONTENIDO

De cara a lograr mayor agilidad y fomentar las medidas antifraude, Red.es ha alcanzado acuerdos de colaboración con entidades destacadas como el Consejo General del Notariado, el Colegio de Registradores, la Cámara de Comercio de España y el Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos de España.

- **Las ayudas se concederán de forma directa**, bajo el único criterio de orden de presentación de solicitudes y en disposición de crédito suficiente, una vez realizadas las comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos
- **A partir del próximo 10 de marzo** se publicará el “catálogo de digitalizadores”, con los primeros agentes digitalizadores adheridos al programa, en la web oficial www.acelerapyme.es. El plazo de adhesión para ser agente digitalizador estará abierto durante toda la vigencia del programa Kit Digital, por lo que este catálogo se irá ampliando según se vayan resolviendo las solicitudes de adhesión.
- Los **agentes digitalizadores** son las entidades habilitadas para suscribir “**acuerdos de prestación de soluciones de digitalización**” con las empresas beneficiarias de las ayudas del programa Kit Digital y titulares del bono digital. Su función es colaborar y ayudar a las pymes en el proceso de solicitud de las ayudas siendo también representantes voluntarios y en las actuaciones de control que se deriven de las mismas.

Cómo solicitar el bono Kit Digital

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico que no lleva más de 10 minutos.
2. Consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores.
3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>).

CONTENIDO

Una vez se conceda la ayuda:

1. Acceder al catálogo de agentes digitalizadores adheridos de www.acelerapyme.es y seleccionar el agente con el que se quiere desarrollar las soluciones digitales.
2. Ponerse en contacto con los agentes digitalizadores y suscribir el “acuerdo de prestación de soluciones de digitalización”.

La **orden ministerial** que constituye las bases reguladoras para la **concesión de estas ayudas directas del programa Kit Digital** se publicó en el Boletín Oficial del Estado el pasado 30 de diciembre y puede consultarse aquí <https://boe.es/boe/dias/2021/12/30/pdfs/BOE-A-2021-21873.pdf>.

Madrid, 1 de marzo de 2022